

**RESOLUCIÓN DECANAL N°245-2021-FFyB-UNAP**

Nina Rumi, 25 de noviembre de 2021

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.****CONSIDERANDO:**

Que mediante Oficio N° 028-DDPTO-FFB-UNAP-2021, de fecha 22 de noviembre del presente año, presentado por el Ing. CLETO JARA HERRERA, Mtro., Director del Departamento Académico de Farmacia y Bioquímica, quien solicita a este Despacho Resolución de Reconocimiento de Guía de Práctica denominado LEGISLACIÓN FARMACÉUTICA, que será utilizado por los estudiantes de la Facultad de Farmacia y Bioquímica. Siendo los Autores los Profesionales Q.F. LUIS DOMINGO NONATO RAMÍREZ, Dr., y la Q.F. BRENDA SORAYA URDAY RUIZ, Mtra.

Que por lo expuesto en el considerando, esta Decanatura ha visto conveniente atender lo solicitado por el Director del Departamento Académico de Farmacia y Bioquímica, en vista de que la Guía de Práctica en mención, es parte del material bibliográfico del que disponen nuestros estudiantes;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria N° 30220, y el Reglamento vigente;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Reconocer y Aprobar la Guía de Práctica denominado LEGISLACIÓN FARMACÉUTICA, que será utilizado por los estudiantes de la Facultad de Farmacia y Bioquímica. Siendo los Autores los Profesionales Q.F. LUIS DOMINGO NONATO RAMÍREZ, Dr., y la Q.F. BRENDA SORAYA URDAY RUIZ, Mtra.

Regístrate, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA  
Facultad de Farmacia y Bioquímica  
Q.F. Andrés O. Núñez Ramón Dr  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA  
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Q.F. Carlos A. Contreras Licetti Mag  
SECRETARIO ACADÉMICO



*Distrib.:* Autor (2); DDPTO; Archivo.  
AONR/mngd